

Lanterman Act y Early Start en el 2009: Cuáles Son y Cómo Apelar Cortes en Servicios

Desarrollo por Developmental Disabilities Area Board 10

Traducido y con asistencia por Developmental Disabilities Area Board 5

818/543-4631

www.areaboard10.org

Antecedentes – Realidades de la Sistema

- Personas son atendidas durante toda una vida basada en las necesidades individuales
- Las personas están viviendo más tiempo y creciendo más viejo
- Hay una epidemia de autismo
- La diversidad de California está creciendo
- La gente que solía servir en las instituciones están siendo atendidos en la comunidad

Antecedentes – Medidas de Contención de Costos Anterior

- El congelamiento de las tasas - que ya eran insuficientes, golpea de la calidad de los servicios y la rotación de personal
- No hay fondos para empezar nuevas programas
- El congelamiento de las tarifas negociadas - significa que el potencial de los nuevos programas se pagará la más baja de la tasa media de programas similares en el estado o el centro regional, lo que sea menor
- Los recortes a las operaciones del centro regional
- Restricciones de elegibilidad



Antecedentes – Recientes Recortes

- Recortes en el presupuesto del 2009 y como impactan a los centros regionales:
 - Propuesta del Gobernador en Enero: Recorte de \$334 millones FG *más*
 - 3% reducción en los pagos a centros regionales y proveedores de servicios
 - La Legislatura redujo el corte a \$100 millones e instituyó un proceso comunitario
 - Revisión de Mayo –corte de \$234 millones adicionales FG = \$334 millones total
 - Aprobado por Legislatura y firmado por el gobernador – Julio 28 fecha efectiva. Centros regionales se la deberá notificar para cambiar servicios en su IPP.



Centros Regionales

- Historia
- Responsabilidades bajo el Acta Lanterman
- Proceso de desarrollo del IPP/IFSP
 - Notificación de Acción Propuesta (NOPA) – Calendario
 - ¿Se necesita tener reunión de IPP/IFSP antes de que el centro regional cambie mis servicios?
- Procedimiento de Apelación: Audiencias
 - El proceso
 - Estratégias típicas que se usan para apelar
 - Nuevas estrategias necesarias para apelar decisiones del centro regional

Cambios al Acta Lanterman y a Early Start

- Los cambios son en las siguientes áreas
 - Servicios de Early Start
 - Terapias y Servicios No Médicos
 - Estandards Generales
 - Otros Servicios y Apoyos
 - Nuevas Posibilidades

Cambios a los Servicios de Early Start

- Eligibilidad mas estricta
- Los infantes a “Alto Riesgo” ya no calificarán para Early Start
 - Calificarán para un programa nuevo de Prevención en cada centro regional
 - Se limitará a manejo de caso, información y referimiento a otros servicios
- Estratégias de Apelación: La única base para apelar es demostrar que el pequeño califica bajo otra categoría, e.g., que tiene una “condición de riesgo establecida”

Cambios a los Servicios de Early Start

- Para calificar para servicios de Early Start bajo la categoría de tener retraso de desarrollo
 - Si el niño es menor de 24 meses, el retraso debe ser al menos 33% en un área de desarrollo
 - Si el niño tiene más de 24 meses, el retraso debe ser 50% en un área de desarrollo o 33% en dos áreas
 - La edad del niño cuando se hace el referimiento es la edad que se considerará para determinar elegibilidad
- Estrategias de Apelación: Si no hay acuerdo, asegúrese de tener evaluaciones completas y precisas para documentar los retrasos

Cambios a los Servicios de Early Start

- Los Centros Regionales no pagarán por servicios que el gobierno federal no requiere:
 - Cuidado de Niños
 - Pañales
 - Respite que no está relacionado al retraso de desarrollo
 - Interpretes/traductores
 - Consejería genética
 - La mayoría de servicios médicos, excepto equipo médico durable
- Estrategias de Apelación: Ninguna bajo Early Start
 - Si el niño califica bajo el Acta Lanterman, podría recibir servicios bajo esa categoría

Cambios a los Servicios de Early Start

- La prioridad será pagar por guarderías que sirven a todos los niños y el centro regional pagaría los apoyos especializados en lugar de pagar por programas especializados para bebés con necesidades especiales
- Estrategias de Apelación: Debe demostrar que las necesidades del niño son tales que sólo un programa especializado puede servirle

Cambios a los Servicios de Early Start

- **Uso de Seguro Privado**
 - Las familias que usan servicios de Early Start van a tener que usar su seguro médico para pagar por servicios cubiertos bajo el seguro
 - Las evaluaciones siguen siendo sin costo a la familia

Cambios a Servicios No-Medicos y Terapias

- **Entrenamiento de Grupo para Padres sobre Intervención sobre Comportamiento**
- Durante el IPP/IFSP, los centros regionales deberán considerar entrenamiento en grupo en lugar de dar todo o parte del entrenamiento para padres que es parte de los servicios de intervención sobre comportamiento
 - Este requerimiento se aplica para niños que reciben servicios tanto bajo Early Start como Lanterman
- Estrategias de Apelación : Documente porque entrenamiento en grupo no funcionaria para el problema de usted. Por ejemplo, el comportamiento del niño es peligroso (se golpea a si mismo, pone en peligro a hermanos, se echa a correr, etc.). Puede tener que documentar que el esperar a la clase tendra consecuencias, que no hay clases en el idioma del padre, que el padre no puede aprender en grupo, etc.

Cambios a Servicios No-Medicos y Terapias

- **Limitaciones en Qué/Quién/Cuánta Intervención Intensiva de Comportamiento/ABA**
 - ABA y IIC solo se pueden comprar de vendedores que usan prácticas que promueven comportamientos sociales positivos.
 - Los padres tienen que participar
 - No se puede usar como respite, cuidado de niños, escuela o solamente como servicios de crisis (emergencia)
 - Los servicios terminan cuando se logran las metas
 - El centro regional evaluará servicios de ABA y IIC cada seis meses
- Estrategias de Apelación : Documente como la interacción social de su hijo ha mejorado con ABA/IIC. Asegure que las metas son apropiadas y que no hay otras metas que su hijo necesita alcanzar

Cambios a Servicios No-Medicos y Terapias

- **Campamento, recreación social, servicios educacionales, terapias no médicas (arte, musical, equestre, acuática) están “suspendidas”** – significa que los centros regionales no pagarán por estos servicios pero el Estado pudiera reinstaurar los fondos en un futuro
- **Estrategías de Apelación:** Una excepción se puede hacer cuando:
 - “El servicio es la forma principal o crítica de mejorar los efectos físicos, cognoscitivos o psicológicos de la discapacidad de desarrollo”
 - O
 - El servicio es esencial para mantener a la persona en la casa y no hay servicios alternativos
 - En algunos casos el servicio se puede re-definir como médico– por ejemplo, la terapia acuática en algunos casos sirve como terapia física para ciertas personas con parálisis cerebral. Es importante tener documentación del doctor.

Cambios a Servicios No-Medicos y Terapias

- **Los servicios de Respite están limitados**
 - Respite fuera de Casa se limita a un máximo de 21 días al año
 - Respite en la casa se limita a un máximo de 90 horas por trimestre
 - No se puede usar Respite como cuidado de niños
- Estrategias de Apelación: Se puede hacer excepción bajo ciertas circunstancias como:
 - “La intensidad de necesidad de cuidado y supervision del individuo son tales que se necesitan horas adicionales para mantener al individuo en la casa familiar”
 - “Hay un evento extraordinario que impacta la capacidad del miembro de familia de cuidar a la persona con discapacidades”



Cambios a las Normas Generales

- **Se usará el proveedor de servicios mas barato que puede dar el servicio (incluye costo de transporte) a menos que le servicio sea menos integrado o mas restrictivo que el que se usa actualmente**
- Estratégias de Apelación : Tiene que probar que el proveedor propuesto no puede cumplir las metas identificadas en el IPP o responder a las necesidades. Puede tener que probar que el proveedor propuesto no tiene el entrenaminedo, capacidad de lenguaje u otras cosas que impactan en particular al consumidor.



Cambios a las Normas Generales

- **Los centros regionales no pueden pagar por terapias o aparatos experimentales o no comprobados**
- Estrategias de Apelación: Tiene que mostrar que el servicio no es experimental que hay evidencia legitimizada y que funciona con personas con discapacidades de desarrollo.



Cambios a las Normas Generales

- **Los servicios de transporte serán limitados:**
 - Si la persona puede usar transporte público, se le ayudará a usarlo en lugar de transporte especializado
 - Se usará la opción más barata que cubre las necesidades
 - Se usará el servicio más cercano que cubre las necesidades
 - Las familias que pueden tendrán que transportar a los menores



Cambios a las Normas Generales

- **El Centro Regional no pagará por servicios para los que hay cobertura alternativa** (Medi-Cal, Medicare, CHAMPUS, seguro privado, CCS, IHSS), pero que no se han querido usar. También aplica a niños bajo Early Start.
- Estrategias de Apelación: El Centro Regional puede requerir que el consumidor apele la denegación de estos otros sistemas a menos que determine que la apelación no tiene mérito. Por lo tanto, uno tiene que documentar que el servicio que se pide esta fuera de la cobertura de la aseguranza. (Nota: El lenguaje nuevo no requiere que se agoten todos los servicios genéricos potenciales antes de comprar el servicio.)

Cambios a Supported Living (Vida con Apoyo)

- Los proveedores de Supported Living tienen que ayudar al consumidor a obtener IHSS dentro de los primeros 5 días en SL (El proveedor será pagado la cuota de IHSS mientras se espera)
- El centro regional no podrá pagar la renta del consumidor (excepto circunstancias muy limitadas)
- El centro regional tratará que los consumidores que comparten casa también compartan proveedor de servicios
- Estrategías de Apelación: Tiene que demostrar por que el mismo proveedor de servicios no puede ser utilizado



Otros Cambios

- Los Programas de Día cerrarán 14 días al año en horario uniforme
- Los Programas tendrán que ofrecer un componente para Tercera Edad para clientes mayores de 50 años que quieren otro modelo a tarifa reducida
- Los trabajadores de respite en la casa podrán dar nuevos servicios paramédicos
- Los padres de menores que viven fuera de casa pagaran más
- Cambiará el sistema de aseguranza de calidad



Cambios a Otros Servicios y Apoyos

- **Habr  nuevos l mites de horas de IHSS**
 - Algunas personas que antes recibian IHSS para servicios dom sticos, perder n estos servicios. Algunas personas cuya discapacidad es leve o moderada pueden perder todas sus horas.
- **Los cheques de SSI/SSP se reducen a \$845 para un individuo y \$1,407 por pareja**
 - Los centros regionales podran pagar la diferencia para las personas que viven por s  solos (no con la familia o en residencia)



Cambios a Otros Servicios y Apoyos

- **Los Adultos que reciben MediCal han perdido servicios “opcionales”.** Estos incluyen:
 - Dental
 - Optometria, lentes y exámenes
 - Salud Mental – Psicología
 - Audiología – aparatos de oído
 - Podiatra– cuidado del pie
 - Incontinencia
 - Acupuntura
 - Terapia del Habla
 - Quiropráctico
- **Estrategias de Apelación: *Los centros regionales tienen obligación de pagar por servicios necesarios donde no hay quien pague, si ellos están de acuerdo. Debe pedir esta petición en el proceso de IPP.*** El Departamento de Servicios de Desarrollo obtuvo fondos adicionales para los centros regionales con este propósito



Nuevas Direcciones

- DDS/centros regionales introducirán el **Individual Choice Budget model** (Modelo de Presupuesto de Elección Individual) para dar a consumidores la opción de dirigir sus propios servicios dentro de un presupuesto reducido. Se espera empezar para el 2010.
- DDS/centros regionales introducirán una “**Custom Endeavors Option**” que fomentará empleo para personas que, de otra forma, irían a programas de día.



¿A quién puedo pedir ayuda?

- El abogado de derechos del cliente de su centro regional
 - Llame 800/390-7032 para averiguar quién es
- Area Board 10
 - 818/543-4631
- Disability Rights California (antes PAI)
 - www.disabilityrightsca.org
 - 800/776-5746
- Su legislador local
 - www.leginfo.ca.gov/yourleg.html

¿Dónde puedo obtener más información?

- CA Disability Community Action Network (CDCAN) – www.cdcan.us
 - Tiene información al día
- Derechos Bajo el Acta Lanterman
 - <http://www.disabilityrightsca.org/pubs/506301index.htm#Spanish>
- Otras publicaciones
 - disabilityrightsca.org/issues/services_pubs.html
- Disability Rights California (antes PAI)
www.disabilityrightsca.org